I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 058.- /
***DOÑIHUE**, 09 de Enero de 2017.-*

CONSIDERANDO:

1.- La convocatoria realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a participar de la Escuela de Formación Municipal, verano 2017, a realizarse entre los días 23 al 27 de Enero del 2017, en la ciudad de Puerto Varas.

VISTOS:

1.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 009 de fecha 04 de Enero de 2017, que aprueba la participación de los Señores Concejales Don Humberto Díaz Pino y Don Nelson San Martin Troncoso.

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1.- **Autorícese** a los Señores Concejales Don Humberto Díaz Pino y Don Nelson San Martin Troncoso, *a participar en* de la Escuela de Formación Municipal, verano 2017, a realizarse entre los días 23 al 27 de Enero del 2017, en la ciudad de Puerto Varas, en taller "Municipio, Comunidad y Desarrollo Local".

2.- Asignase a rendir la suma de $ 400.000., a cada uno para el pago del taller y traslado desde Doñihue a Puerto Varas.-

3.- Páguese los viáticos legales correspondientes con y sin pernoctar por los días del 22 al 28 de Enero de 2017 e impútese en el presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

***JJHT/LCB/FAC/DHC**/prp*
Archivo Depto. Finanzas
Archivo Unidad de Control
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes